



Al contestar cite el No. 2022-03-000414



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Tipo: Salida Fecha: 20/01/2022 03:51:48 PM
Trámite: 17036 - RECEPCIÓN Y ENTREGA DE TÍTULOS JUDICIAL
Sociedad: 891300887 - RADIO GUADALAJARA Exp. 39951
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 620-000062

AUTO

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA REGIONAL CALI**

Sujeto del Proceso

Radio Guadalajara Limitada

Auxiliar De La Justicia

Gladys Constanza Vargas Ortiz

Asunto

Por medio del cual se ordena la entrega de títulos de depósito judicial a la liquidadora

Proceso

Liquidación Judicial

Expediente

39951

I. ANTECEDENTES

1. Mediante escrito radicado bajo el número 2021-01-706634 de fecha 02/12/2021, la señora Gladys Constanza Vargas Ortiz, en calidad de liquidadora, solicita:

“(…)

GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ, obrando como liquidadora de la sociedad de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar al despacho, se ordene la entrega del depósito judicial Nro. 469770000059059, por valor de \$2.681.655 Mcte, el cual fue puesto a disposición de la Superintendencia de Sociedades por cuenta del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buga, en relación al proceso ejecutivo por costas procesales identificado con radicación número 76111-31-03-003-2013-00125-00, dentro del cual la sociedad RADIO GUADALAJARA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL funge como demandante...”

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

2. Revisado el expediente de la sociedad RADIO GUADALAJARA LTDA.-EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, encuentra este Despacho que el mencionado título de depósito judicial que menciona la auxiliar de la justicia en su petición, no se encuentra consignado en el proceso concursal de la sociedad en mención.
3. No obstante lo anterior, por información suministrada por la Secretaría Administrativa y Judicial de la Intendencia Regional Cali, en citado título judicial fue puesto a disposición de la cuenta de la Superintendencia de Sociedades por parte del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali en el proceso ejecutivo identificado con radicación número 76-111-31-03-003-2013-00125-00.
4. Ahora bien, de igual forma se encuentra a disposición de este Despacho el título de depósito número 469030002627768 de fecha 17/03/2021 por valor de \$5.000,00
5. Así las cosas, este operador judicial, ordenará la entrega a la señora Gladys Constanza Vargas Ortiz, del título de Depósito Judicial número 469770000059059, por valor de \$2.681.655 Mcte y el título de depósito judicial número 469030002627768 de fecha 17/03/2021 por valor de \$5.000 Mcte , esto para honrar el pago de las obligaciones que tiene la deudora concursada con los acreedores que van hacer objeto de pago de acuerdo a lo ordenado en la audiencia de confirmación del acuerdo de adjudicación celebrada el 29 de octubre de 2021



En mérito de lo expuesto, el **INTENDENTE REGIONAL CALI** de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**,

Resuelve

PRIMERO: ORDENAR la entrega a la señora Gladys Constanza Vargas Ortiz, del título de Depósito Judicial número 469770000059059, por valor de \$2.681.655 Mcte y el título de depósito judicial número 469030002627768 de fecha 17/03/2021 por valor de \$5.000 Mcte, dentro del proceso concursal que adelanta la sociedad RADIO GUADALAJARA LTDA.-EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído

SEGUNDO: Advertir que la presente providencia se notifica conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo 491 de 2020, el Decreto Legislativo 806 de 2020 y la Resolución 100-004456 de 2020, en la baranda virtual de la Entidad en la página web institucional (www.supersociedades.gov.co).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRES ARCILA SALAZAR
Intendente Regional Cali

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

FUNC: H9432
2021-01-706634